Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA DE LA LICITACION "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA RUCAPEQUEN" ID 3671-26-LE14

DECRETO Nº 3590

CHILLÁN VIEJO, 04 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 2950 de fecha 05.06.2014 que aprueba Contrato de Ejecución obra **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA RUCAPEQUEN"**

Acta de entrega de terreno de fecha 23.06.2014.

El memorándum N° 196 de fecha 25.06.2014, el cual el Director de Planificación autoriza la modificación.

El Decreto Nº 3274 de fecha 25.06.2014 que aprueba aumento de obra y obras extraordinarias de la obra **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA RUCAPEQUEN"**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de obra de la obra **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA RUCAPEQUEN",** suscrito con la empresa contratista Alto Sur Ltda.

2.- AUMÉNTESE en $1.211.978.- IVA incluido el monto del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/PAB/EPM/epm
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 01 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Administrador Municipal Ulises Aedo Valdes, Cedula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Eduardo Villablanca Herrera, RUT 15.492.529-5, con domicilio en calle Patricio Lynch Nº 35, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a aumentar el monto del contrato en $ 1.211.978.- IVA incluido por concepto de aumento de obra de la obra **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA RUCAPEQUEN"**.

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por vale vista N° 16703715 de fecha, por $441.048.-,por Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de las Obras dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

EDUARDO VILLABLANCA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
ALTO SUR LTDA.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/ PAB/EPM/epm